

La Comisión Europea aprueba las ayudas públicas propuestas por Bulgaria, Polonia, Lituania, Luxemburgo, Grecia, Austria, Croacia y Bélgica para hacer frente al impacto económico del coronavirus

Barcelona, 15 de abril de 2020

- Tal como fue señalado en la [Circular de 20 de marzo](#), la Comisión Europea (CE) adoptó el pasado día 19 de marzo el [Marco Temporal](#) que permite a los Estados miembros (EEMM), de manera excepcional, canalizar ayudas en forma de ventajas fiscales, avales y préstamos públicos a empresas, y apoyos a la banca para hacer frente al impacto económico del coronavirus. Éste fue [ampliado](#) el pasado 3 de abril, con el objetivo de acelerar la investigación, los ensayos y la producción de productos relacionados con el coronavirus, de proteger el empleo y de seguir apoyando a la economía.
- Aparte de los señalados en la [Circular de 23, 25, 31 de marzo](#), y [2, 6 y 8 de abril](#), la CE ha autorizado recientemente las ayudas de estado propuestas por los siguientes EEMM:

1. BULGARIA

La CE aprobó el pasado 8 de abril un esquema de garantía pública propuesto por Bulgaria por valor de 500 millones de BGN (aproximadamente 255 millones de euros) sobre préstamos existentes o nuevos para apoyar a las pymes afectadas por el brote de coronavirus, denominado "Intermediated SME Loan Guarantee Program".

El esquema tiene como objetivo limitar el riesgo asociado con la emisión de préstamos a aquellas empresas más gravemente afectadas por el impacto económico de la crisis actual. Ayudará a las empresas a cubrir sus necesidades inmediatas de capital circulante y/o inversión a fin de que puedan continuar con su actividad económica durante y después del brote del Covid-19.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

2. POLONIA

Tras la aprobación el pasado 3 de abril, por parte de la CE, de un esquema de garantía propuesto por el gobierno polaco para préstamos existentes o nuevos de hasta PLN 100.000 millones (22.000 millones de euros aprox.) para limitar el riesgo asociado con la emisión de préstamos a aquellas empresas, medianas y grandes, activas en todos los sectores que se hayan visto más afectadas por el impacto económico del coronavirus, Polonia notificó a la CE dos nuevos esquemas para apoyar a las empresas afectadas por el brote de Covid-19:

- (i) El primer nuevo plan de ayuda, por valor de 3.500 millones de PLN (aproximadamente 700 millones de euros), será cofinanciado por fondos de la Unión Europea bajo gestión compartida (especialmente el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo) y permitirá garantías públicas sobre préstamos y préstamos con tasas de interés subsidiadas. Ello ayudará a las empresas a cubrir necesidades de liquidez inmediatas y continuar su actividad económica durante y después del brote del Covid-19. Las garantías y préstamos se otorgarán hasta el final del año en curso, con una duración máxima de seis años y solo se podrá otorgar a empresas que no tuvieron dificultades antes del 31 de diciembre de 2019, pero que se vieron significativamente afectadas por el coronavirus.
- (ii) El segundo esquema propuesto, por valor de 527 millones de PLN (aproximadamente 115 millones de euros), tomará la forma de subvenciones directas y estará destinado a cubrir parcialmente los intereses de los préstamos de las microempresas, pymes y grandes empresas que se enfrentan a dificultades como resultado del impacto económico del brote de coronavirus. El objetivo del esquema es ayudar a las empresas a cubrir sus necesidades de capital inmediatas, asegurando así la continuación de sus actividades. El apoyo por empresa no superará los 800.000 euros según lo previsto en el Marco temporal y la ayuda no se otorgará a empresas que ya estaban en dificultades el 31 de diciembre de 2019.

Los citados planes de ayuda fueron aprobados por la CE el 8 y 10 de abril, respectivamente.

3. LITUANIA

La CE decidió aprobar el pasado 8 de abril un plan de ayuda propuesto por Lituania, por valor de 110 millones de euros, en forma de garantías para capital circulante y préstamos de inversión otorgados por bancos comerciales para apoyar a las pymes y a las grandes empresas que se enfrentan a dificultades como resultado del impacto económico del brote de coronavirus. Su objetivo es ayudar a estas empresas a cubrir sus necesidades de capital circulante y/o de inversión, asegurando así la continuación de sus actividades.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

Asimismo, la CE también aprobó el 10 de abril otros dos esquemas de ayuda con un presupuesto total estimado de 150 millones de euros que permitirán la concesión de préstamos, a través de la institución nacional de promoción INVEGA, en condiciones favorables para ayudar a las empresas a cubrir las necesidades inmediatas de capital circulante y a continuar con sus actividades durante y después del brote del Covid-19. Concretamente:

- (i) la primera medida, que se ofrece a las pymes a través de intermediarios financieros, facilitará el acceso a la financiación en forma de préstamos subsidiados para las empresas que tengan escasez de efectivo; y
- (ii) la segunda medida, que se proporciona directamente a las empresas, se refiere a préstamos para facturas pendientes.

Los citados préstamos solamente se otorgarán hasta el final del año en curso y se limitarán a una duración máxima de tres años.

4. LUXEMBURGO

Tras la aprobación, por parte de la CE, el 24 de marzo de un plan por valor de 300 millones de euros para apoyar a las empresas y profesiones liberales, consistente en un anticipo reembolsable, así como el 27 de marzo, de una medida de apoyo en forma de garantías sobre préstamos y abierta a todas las empresas, excepto a aquellas activas en la promoción, alquiler y venta de edificios, así como la tenencia de inversiones, Luxemburgo notificó el pasado 8 de marzo a la CE una medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal por valor de 30 millones de euros.

El nuevo plan de ayuda está abierto a pymes y grandes empresas de todos los sectores y se otorgará en forma de subvenciones directas para mejorar y acelerar la investigación y el desarrollo (I+D) y la producción de productos directamente relacionados con el coronavirus. Estos incluyen medicamentos tales como vacunas, equipos hospitalarios y médicos, ventiladores, equipos de protección, así como herramientas de diagnóstico. En concreto, la parte de I+D del esquema abarca investigación fundamental, investigación industrial y proyectos de desarrollo experimental, mientras que la parte de inversión del plan cubrirá el 80% de los costes que las empresas deben asumir para crear capacidades de producción para fabricar productos relevantes para el coronavirus.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

Para incentivar la cooperación, las empresas pueden beneficiarse de una **bonificación** cuando su proyecto o inversión de I+D esté respaldado por más de un Estado miembro o se lleve a cabo en colaboración transfronteriza, o cuando su inversión concluya dentro de los dos meses posteriores a la concesión de la ayuda.

La CE decidió aprobar el esquema propuesto al considerar que se ajustaba a las condiciones establecidas en el Marco Temporal.

5. GRECIA

Tras la aprobación por parte de la CE, el pasado 3 de abril, de un plan de ayuda estatal por valor de 2.000 millones de euros, consistente en la concesión de garantías sobre préstamos para ayudar a las empresas griegas afectadas por el coronavirus a cubrir sus necesidades inmediatas de capital circulante, así como el 7 de abril, de un plan de anticipos reembolsables por valor de 1.000 millones de euros abierto a las empresas activas en todos los sectores en todo el territorio del Estado que tuvieran dificultades financieras temporales, Grecia notificó a la CE el pasado 8 de abril una **medida de apoyo adicional** en virtud del Marco Temporal para **apoyar a las pymes** en el contexto del brote de coronavirus.

El nuevo plan de ayuda, por valor de **1.200 millones de euros**, toma la forma de **subvenciones** y está destinado a cubrir intereses de hasta 800.000 euros por empresa sobre las **obligaciones de deuda existentes por un período de 3 meses** (con una opción de extensión por otros 2 meses). Se aplicará en todo el territorio de Grecia y estará abierto a las pymes de los sectores afectados por el impacto económico del brote de coronavirus.

La CE decidió aprobar el nuevo esquema griego al considerar que cumplía con las condiciones establecidas en el Marco Temporal y resultaba una herramienta adecuada para remediar una perturbación grave en la economía griega.

6. AUSTRIA

La CE decidió aprobar el pasado 9 de abril un **plan de liquidez** propuesto por Austria por valor de **15.000 millones de euros** para proporcionar liquidez a **todo tipo de empresas** que se hayan visto afectadas por el brote de coronavirus. En concreto, permite la prestación de ayuda en forma de:

- (i) **subvenciones directas, anticipos reembolsables y garantías** por un máximo de 800.000 euros;

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

- (ii) garantías estatales para préstamos sujetos a salvaguardias para que los bancos canalicen la ayuda estatal a la economía real; y
- (iii) préstamos públicos subsidiados a empresas, con tasas de interés favorables.

La medida permite que COFAG (*COVID-19 Finanzierungsagentur des Bundes GmbH*), un vehículo especial para otorgar medidas de asistencia de liquidez, otorgue las ayudas. Éstas se otorgarán bien directamente o, si se trata de garantías sobre préstamos o préstamos públicos subsidiados, a través de instituciones de crédito y otras instituciones financieras como intermediarios financieros. El esquema prevé un mecanismo para garantizar que cuando las ayudas se canalicen a través de bancos comerciales, estos otorguen la ventaja a las empresas que necesitan apoyo. Además, la ayuda solo podrá concederse hasta el final del año en curso y a las empresas que no se encontraban en dificultades económicas a 31 de diciembre de 2019.

7. CROACIA

Tras la aprobación, por parte de la CE, el pasado 6 de abril de un esquema de garantías estatales sobre préstamos propuesto por el gobierno croata por valor de 6.000 millones de HRK (aproximadamente 790 millones de euros) para aquellas empresas cuyas exportaciones representasen al menos el 20% de sus ingresos anuales, la CE decidió, el pasado día 9 de abril, aprobar otras dos medidas adicionales por valor de 1.000 millones de euros para mejorar el acceso a la liquidez por parte de las empresas más gravemente afectadas por el impacto económico del coronavirus.

Bajo los dos nuevos esquemas, el apoyo público tomará la forma de préstamos sin interés (que no excedan los 800.000 euros por compañía según lo previsto por el Marco Temporal) y préstamos subsidiados con un tamaño, vencimiento y tasas de interés limitados.

8. BÉLGICA

El pasado 10 de abril la CE decidió aprobar un esquema de garantía para capital circulante y préstamos de inversión, por un valor de hasta 3.000 millones de euros, para apoyar a las empresas activas en la región flamenca de Bélgica afectadas por el brote de coronavirus. Dichas garantías solo se proporcionarán hasta el final del año en curso y se limitan a un máximo de seis años.

La medida tiene como objetivo limitar el riesgo asociado con la emisión o reestructuración de préstamos a aquellas empresas que se ven más gravemente afectadas por el impacto económico del brote de coronavirus, ayudándolas a cubrir sus necesidades inmediatas de liquidez y/o inversión y a continuar con su actividad económica durante y después del Covid-19.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

- Cabe recordar que la **vigencia** del Marco Temporal se ha establecido hasta el final de diciembre del año en curso, aunque la CE evaluará antes de dicha fecha su **eventual prórroga**. Asimismo, el Marco Temporal **complementa** la diversidad de posibilidades de las que ya disponen los EEMM para mitigar el impacto del coronavirus, tales como la concesión de fondos nacionales a los servicios de salud u otros servicios públicos, la introducción de cambios de aplicación general en favor de las empresas tales como el aplazamiento del pago del impuesto de sociedades y sobre el valor añadido o la subvención del trabajo a tiempo parcial en todos los sectores, así como la indemnización a las empresas por los daños y perjuicios, o la concesión de apoyo financiero directo a los consumidores en caso, por ejemplo, de servicios que hayan sido cancelados o de billetes que no les hayan sido reembolsados por las empresas.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com